



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

869

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública de rectificación del error detectado en la Resolución del consejero de Hacienda, Innovación y Función Pública de día 13 de enero de 2026 que aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del procedimiento para proveer puestos de trabajo de personal funcionario de carrera del Consejo Insular de Mallorca y apertura de trámite para alegación y acreditación de méritos (BOIB núm. 8, de 15 de enero de 2026)

Hechos

1. Se ha publicado en el BOIB núm. 121, de 11 de septiembre de 2025, la Resolución del consejero de Hacienda, Innovación y Función Pública por la que se aprueban la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para proveer puestos de trabajo de personal funcionario de carrera del Consejo de Insular de Mallorca.
2. En la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública de día 13 de enero de 2026 (BOIB núm. 8, de 15 de enero de 2026), se ha detectado un error en la numeración del orden de preferencia de dos puestos de los que está excluida una persona aspirante que debe modificarse.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.
2. El Acuerdo del Consejo Ejecutivo de fecha 28 de septiembre de 2022, delega determinadas atribuciones del Consejo Ejecutivo en el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública (ahora consejero ejecutivo o consejera ejecutiva de Hacienda, Innovación y Función Pública, de acuerdo con el BOIB núm. 95, de nº 128, de 1 de octubre de 2022), dado lo que dispone el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en relación con el artículo 28 de la Ley 4/2022, de 28 de junio de los consejos insulares.

Por todo lo que he expuesto, dicto la siguiente:

Resolución

1. Rectificar el error detectado en la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública de día 13 de enero de 2026 (BOIB núm. 8, de 15 de enero de 2026), mediante la cual se aprueba y se hace pública la lista definitiva de personas personales admitidas y excluidas del procedimiento para proveer puestos de trabajo de personal funcionario de carrera del Consejo Insular de Mallorca, en el sentido siguiente:

Allí donde dice:

“(…)

PERSONAS EXCLUIDAS

(…)

NIF **3611*** SIMO PASCUAL, FCA DE LOS ANGELES

Orden de preferencia

20 F00090012. AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL. SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE/ SECCIÓN DE REFUGIOS E INFRAESTRUCTURAS / UNIDAD DE EXPLOTACIÓN DE REFUGIOS No acreditar nivel de idioma requerido (alemán / inglés)





21 F00090011. AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL. SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE/ SECCIÓN DE REFUGIOS E INFRAESTRUCTURAS / UNIDAD DE EXPLOTACIÓN DE REFUGIOS No acreditar nivel de idioma requerido (alemán / inglés)

(...)"

Debe decir:

"(...)

PERSONAS EXCLUIDAS

(...)

NIF **3611*** SIMO PASCUAL, FCA DE LOS ANGELES

Orden de preferencia

19 F00090012. AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL. SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE/ SECCIÓN DE REFUGIOS E INFRAESTRUCTURAS / UNIDAD DE EXPLOTACIÓN DE REFUGIOS No acreditar nivel de idioma requerido (alemán / inglés)

20 F00090011. AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL. SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE/ SECCIÓN DE REFUGIOS E INFRAESTRUCTURAS / UNIDAD DE EXPLOTACIÓN DE REFUGIOS No acreditar nivel de idioma requerido (alemán / inglés)

(...)"

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca.

Contra esta resolución que es un acto de trámite, no cabe ningún recurso administrativo.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (28 de enero de 2026)

El consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Innovación y Función Pública

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022,

BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)

Rafael Ángel Bosch Sans

